ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.

El (a) Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Dibulla, en cumplimiento de las funciones del cargo contenidas en el numeral 6 del artículo 1 de las descripciones funcionales esenciales del Jefe de la Oficina de Contratación, del Decreto No. 115 del 08 de noviembre de 2018 "Manual de Funciones", expedido por la Alcaldía Municipal, así como lo dispuesto en EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, donde establece la aprobación de la garantía antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobara las garantías siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que de acuerdo con lo señalado en la Clausula Decima Séptima del referido contrato, se procede a impartir la aprobación de las Pólizas de Responsabilidad Civil No.1014519 Certificado 5 de fecha de expedición el 18 de julio e 2025 por el Reinicio No. 02 el 4 de julio y Póliza de Responsabilidad Civil No.1014519 Certificado 6 de fecha de expedición 23 de julio de 2025, por el Adicional en Tiempo y Valor No.01 de fecha 04 de julio de 2025 del Contrato Interadministrativo No. 007 de 2024, expedida por la Compañía de Seguros **LA PREVISORA**, presentada en original por el Tomador **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE DIBULLA S.A.S E.S.P.**, con Nit.900.363.408-3, representada legalmente por **JOSE ANTONIO MEJIA VANEGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.84.033.351, expedida en Riohacha; para amparar las siguientes garantías en virtud del contrato celebrado con el municipio de Dibulla, La Guajira.

DATOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO Y NUMERACIÓN: Contrato Interadministrativo No.007 de 2024.

PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO DEL CONTRATO: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO POLIHABITAT EN LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA.**

FECHA DE SUSCRIPCION: 24 de septiembre de 2024.
FECHA DE INICIO: 30 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION: 29 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSPENSION 01: 11 de diciembre de 2024
FECHA DE PRORROGA SUSPENSION 01: 26 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 01: 14 de abril de 2025.
FECHA DE TERMINACION REINICIO 01: 02 de mayo de 2025
FECHA DE SUSPENSION 02: 29 de abril de 2025
FECHA DE REINICIO 02: 04 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION REINICIO 02 y Adicional 01: 08 de agosto de 2025

CONTRATISTA: Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.
NIT. 900.363.408-3
R.L. JOSÉ ANTONIO MEJÍA VANEGAS
C.C. No.84.033.351 expedida en Riohacha-La Guajira.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: TRES (03) MESES.
PLAZO ADICION No. 01: UN (01) MES.
PLAZO TOTAL: CUATRO (04) MESES

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.233.419.416) MCTE.

VALOR ADICIONAL: QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA SEIS. ($515.368.266,13

ASEGURADORA: LA PREVISORA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO-AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P./ Municipio de Dibulla, La Guajira-Terceros Afectados.

VIGENCIA: Desde 02/05/2025 hasta 04/07/2025 REINICIO 02
Desde 04/07/2025 hasta 04/08/2025 ADICIONAL 01

AMPAROS: Los descritos en los documentos del proceso (estudios previos, pliegos de condiciones, Contrato Interadministrativo No. 007 de 2024, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. Constituidas de la siguiente manera:

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	vigencias	
LA PREVISORA	1014519 Anexo 5	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	02/05/2025	04/07/2025

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	vigencias	
LA PREVISORA	1014519 Anexo 6	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	04/07/2025	04/08/2025

Para constancia, se firma la presente acta de aprobación de póliza el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA
Jefe de la Oficina de Contratación Municipal